

INFORME SOBRE LA FINALIZACIÓN DE LOS RECORRIDOS DE ACOMPAÑAMIENTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR LAS SECCIONES ELECTORALES PARA LA UBICACIÓN DE LUGARES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA LA INSTALACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES GENERADAS DURANTE LOS MISMOS.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Informe sobre la finalización de los recorridos de acompañamiento con el Instituto Nacional Electoral por las secciones electorales para la ubicación de lugares que cumplan con los requisitos de ley para la instalación de casillas electorales, así como las observaciones generadas durante los mismos.

De conformidad con los artículos 255 y 256 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el capítulo XII del Reglamento de Elecciones y el Convenio de General de Coordinación y Colaboración INE-IEEBCS, , entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2018, las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur, dieron inicio con los recorridos por las secciones electorales en la entidad con el propósito de localizar los lugares que se propondrán al Consejo Distrital, para ubicar las casillas electorales para el Proceso Electoral 2017-2018.

Para tal efecto, el día 14 de febrero de 2018, la Vocal de Organización Electoral de la junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, remitió vía correo electrónico, los programas de recorridos de ubicación de casillas a cargo de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur, los cuales incluyeron la actualización de la proyección de casillas con base en el Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal con corte al 31 de enero de 2018.

Con esta base, se procedió a reenviar el calendario a los consejos distritales y municipales con el objeto de que se designara al personal de cada órgano que acompañaría en los recorridos; el calendario con el número de participantes del IEEBCS, en donde se incluyen consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, personal de apoyo de dichos órganos y consejeras y consejeros electorales del Consejo General y personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, siendo el siguiente:

Distrito Local	Municipio	Fecha	Secciones	Funcionarios IEE
01	Los Cabos	19/02/2018	0316, 0334, 0353, 0354, 0356, 0394	6
02	La Paz	19/02/2018	0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151	1
13	Mulegé	19/02/2018	0086, 0085, 0084, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091	4
01,12	Los Cabos	20/02/2018	0290, 0291, 0292, 0293, 0294, 0295, 0296, 0298, 0297	9
10, 11	Comondú	20/02/2018	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020	2
10, 11	Comondú	21/02/2018	0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0038	2
06	La Paz	23/02/2018	0255, 0267, 0274, 0279, 0280, 0281, 0282, 0283, 0284, 0285, 0286, 0287	4
03, 15	La Paz	23/02/2018	0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0238, 0239, 0240, 0241, 0242, 0243, 0244, 0245, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0251	7

Distrito Local	Municipio	Fecha	Secciones	Funcionarios IEE
06	La Paz	24/02/2018	0121, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158	5
06	La Paz	26/02/2018	0254, 0269, 0268, 0270, 0271, 0278, 0276, 0277, 0272, 0273	5
03, 04, 05	La Paz	26/02/2018	0440, 0441, 0442, 0443, 0444, 0445, 0446, 0447, 0448, 0449, 0450, 0451, 0452, 0453, 0454, 0455, 0456, 0457, 0458	9
05, 10	Comondú, La Paz	26/02/2018	0266, 0035, 0039	4
13	Loreto	27/02/2018	0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343	2
10, 11	Comondú	27/02/2018	0037, 0036, 0074, 0053, 0050, 0051, 0052, 0049	2
11	Comondú	28/02/2018	0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0056, 0057, 0058	1
13	Loreto	28/02/2018	0344, 0345, 0346, 0337, 0347	2
05, 15	La Paz	01/03/2018	0208, 0209, 0210, 0211, 0212, 0348, 0349, 0350, 0213, 0214, 0215, 0216, 0217, 0218, 0219, 0220, 0221, 0222, 0223, 0224, 0225, 0226, 0227	4
08	Los Cabos	02/03/2018	0332, 0335, 0336, 0351, 0352, 0403, 0404, 0405, 0406, 0407, 0408, 0409, 0410, 0411	7
08	Los Cabos	03/03/2018	0357, 0358, 0359, 0360, 0361, 0362, 0363, 0364	7
09	Los Cabos	05/03/2018	0355, 0365, 0366, 0367, 0368, 0369, 0370, 0371, 0372, 0373, 0374, 0375, 0376, 0380	4
04, 05	La Paz	05/03/2018	0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476, 0477	8
10, 11	Comondú	05/03/2018	0054, 0055, 0059, 0060, 0061, 0062	2
09	Los Cabos	06/03/2018	0377, 0378, 0379, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388, 0389, 0390, 0391, 0392, 0393	6
03, 04	La Paz	06/03/2018	0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495	8
05	La Paz	07/03/2018	0256, 0257, 0288, 0289	2
11	Comondú	07/03/2018	0063, 0069, 0066, 0067, 0068	1
16	Los Cabos	07/03/2018	0317, 0318, 0319, 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328	8
05	La Paz	08/03/2018	0259, 0260, 0264	2
11	Comondú	08/03/2018	0070, 0071, 0072, 0073, 0048	1
16	Los Cabos	08/03/2018	0329, 0331, 0333, 0395, 0396, 0397, 0398, 0399, 0400, 0401, 0402	8
05	La Paz	12/03/2018	0261, 0258, 0262, 0263	2
05	La Paz	13/03/2018	0265	2
12	Los Cabos	14/03/2018	0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308, 0309	6
02, 03	La Paz	14/03/2018	0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183	4
13, 14	Mulegé	14/03/2018	0111, 0110, 0117, 0113, 0104, 0101, 0099	6
12	Los Cabos	15/03/2018	0310, 0311, 0312, 0313, 0314, 0315	6
13	Mulegé	15/03/2018	0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083	2
14	Mulegé	15/03/2018	0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0102, 0103	4
02, 03, 05, 15	La Paz	15/03/2018	0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191, 0192, 0193, 0194, 0195, 0196, 0197,	9



Distrito Local	Municipio	Fecha	Secciones	Funcionarios IEE
			0198, 0199, 0200, 0201, 0202, 0203, 0204, 0205, 0206, 0207	
07	Los Cabos	16/03/2018	0412, 0413, 0414, 0415, 0421, 0422, 0423, 0424, 0425, 0426, 0427, 0436, 0437, 0438, 0439	9
14	Mulegé	16/03/2018	0107, 0108, 0109, 0105, 0116, 0115, 0114, 0120	4
07	Los Cabos	17/03/2018	0299, 0300, 0302, 0416, 0417, 0418, 0419, 0420, 0428, 0429, 0430, 0431, 0432, 0433, 0434, 0435	7
13, 14	Mulegé	17/03/2018	0112, 0117, 0118, 0119	4

Por otro lado, las Consejeras y Consejeros del Consejo General se integraron a algunos de los recorridos de verificación que realizó la Junta Local Ejecutiva del INE, de conformidad el siguiente calendario:

Número de recorrido	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipios a recorrer	Fecha programada del recorrido	Secciones programadas a recorrer
6	2	9	2		
1	01	03, 05, 15	La Paz	20/02/18	0184, 0187, 0190, 0191, 0206, 0207
2	02	01, 07	Los Cabos	23/02/18	0298, 300, 312, 314 y 0421
3	01, 02	03, 05, 06	La Paz	01/03/18	0130, 0440, 0441, 0444, 0445
4	01	04, 05	La Paz	08/03/18	0455, 0456, 0458, 0460, 0462, 0487
5	02	09	Los Cabos	09/03/18	0382, 0383, 0385, 0390, 0391
6	02	16	Los Cabos	13/03/18	316, 0320, 0321, 0323, 0328, 332, 333, 353, 0396, 0399

Se pudieron identificar cambios de ubicación de casillas con respecto a las aprobadas en el Proceso Electoral 2014-2015, mismas que se plasman a continuación:

Modificaciones de ubicación de casillas detectados en los recorridos por las secciones				
Distrito	Total	Por incremento de número de casillas	Domicilio con mejores condiciones	Por negativa de propietario y/o responsable
Distrito 1	23	19	4	0

Modificaciones de ubicación de casillas detectados en los recorridos por las secciones

Distrito	Total	Por incremento de número de casillas	Domicilio con mejores condiciones	Por negativa de propietario y/o responsable
Distrito 2	9	0	9	0
Distrito 3	4	0	2	2
Distrito 4	26	15	1	10
Distrito 5	9	4	2	3
Distrito 6	8	4	4	0
Distrito 7	7	2	4	1
Distrito 8	12	8	4	0
Distrito 9	12	6	6	0
Distrito 10	4	2	2	0
Distrito 11	3	3	0	0
Distrito 12	3	3	0	0
Distrito 13	3	2	1	0
Distrito 14	3	2	1	0
Distrito 15	4	0	3	1
Distrito 16	7	3	4	0

Como resultado de estos recorridos, se han podido identificar algunas situaciones de los lugares que fueron visitados, que a consideración del personal del IEEBCS involucrado, podrían solventarse con la reubicación de estas casillas. Las observaciones se plasman en el siguiente cuadro:

Distrito	Sección y Casillas	Ubicación	Propuesta de Ubicación	Causa
1	0298 E1, E1C1... E1 C10	Escuela Primaria Ford 210	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	Capítulo V, Artículo 255, Apartado, 1 Incisos a y b (LEGIPE). El Instituto Tecnológico ofrece mejores condiciones para albergar casillas inclusive en las aulas. En tanto que en la Escuela Ford, se planea ubicarlas en la cancha deportiva, la cual no tiene todas las garantías de seguridad.
10	0017 BÁSICA	Kiosco del parque de la Colonia Infonavit San Martín a un costado de la funeraria del DIF	No se cuenta con propuesta alguna	El Kiosco no cuenta con sanitarios, energía eléctrica ni protección ante factores ambientales (sol y viento)
10	0020 BÁSICA Y CONTIGUA	Jardin de Niños "Carmen Serdán"	Escuela Primaria "Jesús Reyes Heróles"	Negativa de la directora a facilitar las instalaciones argumentando incumplimiento a compromisos realizados en los Procesos Electorales anteriores.
11	0019 BÁSICA	Domicilio Particular del Sr. Raúl Gallardo Cortés.	No se cuenta con propuesta alguna	Negativa del C. Raúl Gallardo Cortés a facilitar la cochera de su domicilio, argumentando que estará fuera de la Ciudad.
11	0003 BÁSICA Y CONTIGUA	Gimnasio de Box, Unidad Deportiva de Ciudad Constitución.	Escuela de Música Vitalina Ayala Arciga.	Capítulo V, Artículo 255, Apartado, 1 Inciso a. (LEGIPE) el local del gimnasio de box se localiza a más de 50 m. del estacionamiento por lo que es un serio impedimento a las personas ancianas y/o con

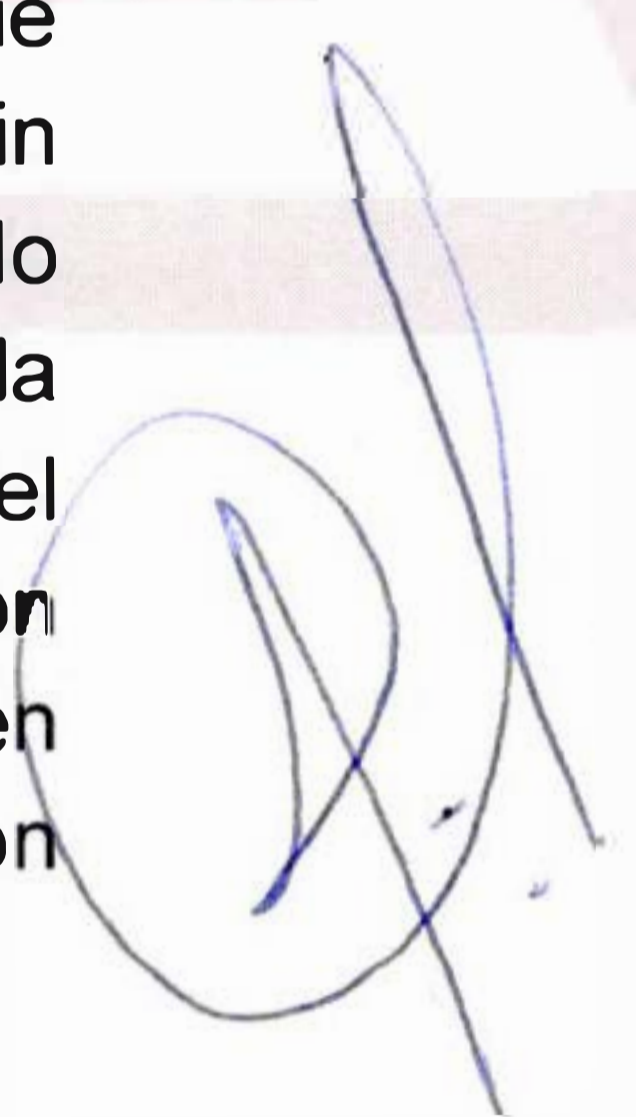


Distrito	Sección y Casillas	Ubicación	Propuesta de Ubicación	Causa
				alguna discapacidad física. La escuela de Música ofrece el fácil y libre acceso a los electores ya que cuenta con todos los requerimientos solicitados.
11	0004 ESPECIAL	Plaza de Armas Ignacio Zaragoza de Ciudad Constitución.	Salón Cultural "Rafael Vizcaino" de la Casa Amarilla en Ciudad Constitución.	La plaza de Armas Ignacio Zaragoza está en remodelación, además se ubica en un espacio abierto que no cuenta con protección ante los factores ambientales (luz y viento). El Salón cultural "Rafael Vizcaino" es un lugar cerrado que cuenta con todos los requerimientos solicitados.

De igual forma, una de las observaciones recurrentes en la mayoría de los recorridos se planteó en la necesidad de equipar adecuadamente las casillas, sobre todo en los domicilios particulares y en los lugares públicos como parques, canchas deportivas y lugares de reunión pública. Si bien estos lugares poseen mayor espacio para albergar la casilla, también es cierto que requieren de mayores elementos para su equipamiento a saber: lonas, toldos, sillas, mesas, extensiones y elementos para luz eléctrica entre otros.

Asimismo, durante el periodo de los recorridos, se recibieron algunos escritos en los que se mencionan situaciones particulares de algunas secciones electorales y la instalación de las casillas. Los escritos presentados fueron los siguientes.

- a) Oficio PRS/REC/017/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, enviado por el representante propietario del Partido de Renovación Sudcaliforniana ante el Consejo General del Instituto, mediante el que solicita el posible cambio de ubicación de la casilla básica correspondiente a la sección 0118, misma que de manera habitual se ha ubicado en la localidad d San José de Gracia, sin embargo, en esta localidad la densidad poblacional ha disminuido demasiado, siendo una mejor opción para la ubicación de la casilla la localidad de El Dátil. El citado escrito fue remitido por instrucciones del Presidente de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 01 del INE, a quién geográficamente le corresponde la atención de la sección de referencia con el objeto de que se le diera el trámite y análisis correspondiente.
- b) Oficios IEEBCS-CME-CM-0065-2018 y IEEBCS-CME-CM-0066-2018, signados por el Prof. Jesús Espinoza Murillo, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Comondú, en el cual expone la situación relacionada con la sección 0066, misma en la que desde el pasado Proceso Electoral 2014-2015, se suprimió la casilla básica que se instalaba en esta sección, en la localidad de San José de Comondú, derivado de encontrarse en el supuesto referido en el artículo 234 del Reglamento de Elecciones al



contar con **93 electores** en padrón electoral con corte al 31 de enero de 2018.

En los oficios de referencia plantean las situaciones relacionadas con la complejidad en los medios de transporte y accesibilidad de los caminos entre los habitantes de las localidades de ubicación de la casilla y la sección en donde se suprimió, la distancia entre las localidades y situaciones de índole sociocultural que complican el traslado.

Por lo anterior, la presidencia del Consejo General, envió oficio dirigido a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, en donde se solicita el análisis del caso presentado. Además de los argumentos presentados por el Consejero Presidente del Consejo Municipal, se fundamentó en lo planteado en el inciso d) del artículo 234 del Reglamento de Elecciones, mismo que indica:

e) Los consejos distritales podrán aprobar casillas en secciones de menos de cien electores, con el objeto de salvaguardar el derecho al voto, siempre y cuando se cuente al menos con cincuenta electores y la distancia a la casilla más cercana se encuentre a más de cuarenta kilómetros. Los consejos distritales podrán determinar su instalación aun mediando una distancia menor, cuando las condiciones de vialidad y medios de transporte dificulten el ejercicio del derecho.

Todo lo anterior con base en lo estipulado en el apartado 6.1 , inciso h) del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral en Baja California Sur para el actual Proceso Electoral 2017-2018.

Cabe señalar que las observaciones presentadas corresponden a los reportes generados exclusivamente durante los recorridos en los que acompañó personal de los órganos desconcentrados del Instituto, toda vez que aún no se reciben de las Juntas Distritales del INE, la propuesta de casillas que se presentó a los consejos distritales respectivos, de tal forma que una vez que se tenga dicha propuesta, se presentarán, en su caso, las observaciones correspondientes.

ATENTAMENTE



IVÁN DAVID GÓMEZ CABRERA
DIRECTOR EJECUTIVO
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

 IEE
BCS
DE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL